



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2824 /
EN CONCON, 22 NOV 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2161, de fecha 25 agosto 2017, que aprueba Términos de Referencia y ordena realizar invitación a través de plataforma Mercadopublico.cl
- g) Decreto Alcaldicio N° 2342, de fecha 20 de septiembre 2017, que complementa decreto Alcaldicio N°2161.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2478 del 05 de octubre del 2017, que aprueba Trato directo con el señor Hans Nicolás Olmos Araya, ingeniero civil en obras civiles
- i) Acta de Evaluación de la Propuesta de Contratación de Servicios Especializados menor a 1000 UTM.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 2478, de fecha 05 de octubre del 2017 que consiga la contratación directa con el señor Hans Nicolás Olmos Araya para regularizar observaciones de la DOM a proyectos de Módulos Boxes para Consultas Médicas para Adultos Mayores y el Módulo de Atención para Farmacia, como indica:

a).- *Donde dice:* “El Acta de Evaluación, de fecha 04 de septiembre de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-1-IN17, del portal Mercado Público, denominada “Trato Directo Servicio Especializado de Certificación” que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al señor HANS NICOLAS OLMOS ARAYA, RUT:17.595.057-5, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia”.

b).- *Debe decir:* El Acta de Evaluación, de fecha 20 de septiembre de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-1-IN17, del portal Mercado Público, denominada “Trato Directo Servicio Especializado de Certificación” que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al señor HANS NICOLAS OLMOS ARAYA, RUT:17.595.057-5, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

c).- Complementese en los Considerando del Decreto Alcaldicio en mención, con lo siguiente: “El valor de los servicios requeridos ascienden a la suma de \$470.000.- (Cuatrocientos setenta mil pesos, impuestos incluidos)

2.-PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto en el portal mercadopublico.cl

3.-DISTRIBUYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3